



**Municipalidad
Santa Catarina
Pinula**
¡soluciona!

LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, ENCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10, NUMERAL 26 DEL DECRETO NÚMERO 57-2008. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INFORMA:

FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO:

Consiste en recibir y revisar, las solicitudes, asignándoles un número de expediente con su respectiva carátula para identificarlo, realizando una providencia y distribuirlo dentro de las distintas dependencias de ésta Municipalidad según el asunto que se trate

FINALIDAD:

Procurar una pronta respuesta a cada solicitud a través de las dependencias de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, dándole el seguimiento correspondiente a cada expediente hasta su finalización y archivo, así como el resguardo y conservación del mismo.

SISTEMAS DE REGISTRO:

- Numérico
- Cronológico

CATEGORIAS DE INFORMACIÓN:

- Pública
- Confidencial y Reservada: La información así calificada en Ley de Acceso a la Información Pública, a través del procedimiento establecido.

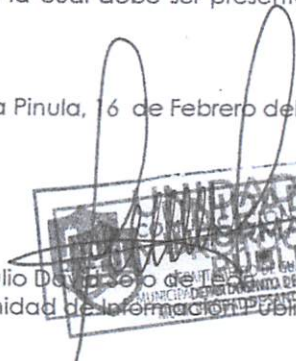
PROCEDIMIENTO Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO:

- **VIA ELECTRÓNICA:**
A través de la página Web de esta Municipalidad www.scp.gob.gt se encuentra la información pública de oficio que establece el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así mismo la información que se requiere puede ser solicitada a través del correo electrónico informacionpublicascp@gmail.com
- **ESCRITA:**
La información puede ser solicitada de manera escrita la cual debe ser presentada en la recepción de esta Municipalidad.

Santa Catarina Pinula, 16 de Febrero del año 2021


Diego Yerraza
Gerente Municipal




Julio De la Cruz
Unidad de Información Pública

